



RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 26 de julio de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 210038).

Por Resolución de 7 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, modificada por Resoluciones de 24 de marzo, de 12 de mayo de 2023 y de 22 de septiembre de 2023, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que habían superado el concurso-oposición del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Por Resoluciones de 26 de julio y de 19 de octubre de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 146, de 1 de agosto de 2023 y número 208, de 27 de octubre de 2023, se nombró personal funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, a algunas de las personas aspirantes que superaron el concurso-oposición, con indicación del Departamento u Organismo de adscripción para realizar las prácticas.

En el citado proceso selectivo varias personas aspirantes solicitaron y se les autorizó el aplazamiento de la realización del período de prácticas y curso de formación correspondientes a dicha convocatoria para incorporarse a los de la convocatoria inmediatamente posterior, con advertencia de que si no lo hicieran, perderían su derecho al nombramiento como funcionario de carrera. Sin embargo, por error, las citadas personas no fueron previamente nombradas personal funcionario en prácticas, pese a verificarse la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria.

Por ello, ha de modificarse la Resolución de 26 de julio de 2023, incluyendo a quienes, sin ser nombrados personal funcionario en prácticas, se les autorizó el aplazamiento de su realización, con el fin de posibilitar su incorporación en prácticas con las personas aprobadas en la siguiente convocatoria conforme a la Resolución 17 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 193, de 3 de octubre de 2024).

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, a las personas aspirantes que solicitaron el aplazamiento del periodo de prácticas en la convocatoria anterior, efectuada por Resolución de 26 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	DEPARTAMENTO/ORGANISMO
ALAMÁN	GRACIA	RAQUEL	***2666**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ÁLAVA	RABASA	PATRICIA	***1964**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
AZNAR	DE LA FUENTE	CARLOS	***4167**	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES
BERGASA	PÉREZ	SOFIA	***3514**	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CORTES	CEBOLLA	MARIA DEL PILAR	***7237**	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
DRUET	SOLANAS	MARIA JESUS	***5269**	PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA
FERNÁNDEZ	ANTÓN	BEATRIZ	***1952**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
GAMARRA	DOMINGO	LUIS JAVIER	***7131**	INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD
GARCIA	MAINAR	FRANCISCO	***6598**	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
GONZÁLEZ	DE ARRIBA	FERNANDO	***7238**	FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL
JIMÉNEZ	GIL	SARA	***9820**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LACAMBRA	TORRALBA	MARÍA PILAR	***1799**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LARA	GRACIA	CAROLINA	***9109**	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
MARTÍNEZ	COVETA	JESÚS JAVIER	***6668**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MORA	GRACIA	ESTEFANIA	***8020**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MORENO	DUATO	MARTA	***9316**	PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA
PEREZ-CABALLERO	GRACIA	PABLO IGNACIO	***3466**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ROMÁN	CUARTERO	ALBA	***1244**	SANIDAD
SÁNCHEZ	FACI	BEATRIZ	***1237**	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VAL	LACRUZ	REBECA	***3628**	PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA
VILLALBA	ARRUE	AMPARO	***3200**	HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Segundo.— La condición de personal funcionario en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 10 de diciembre de 2024, fecha en que deberán incorporarse al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el

CSV: BOA20241129005



artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, las personas aprobadas elegirán destino.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**